

#### **ADENDA No. 1**

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 2015 - Manual de Contratación - y en el pliego de condiciones de la Invitación Abierta IA-005-2018.

#### **CONSIDERA**:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere la Prestación del servicio de transporte de los elementos que conforman las pruebas de Estado Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A y Saber PRO y Saber T y T segundo semestre, para la vigencia 2018.

Que el día 17 de abril de 2018, se efectuó la publicación del aviso de convocatoria, acto de apertura, pliego de condiciones definitivas y sus anexos de la invitación abierta IA-005-2018, en la página institucional del ICFES y en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Que dentro del término previsto en el numeral 12 "Cronograma" del pliego definitivo, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al mismo, hasta las 5:00 p.m. del 20 de abril de 2018.

Que el día 24 de abril de 2018 se dio respuesta a las observaciones presentadas, resultando necesaria la modificación del pliego de condiciones definitivo, el modelo de minuta del contrato y los formatos número 4 y 7 del pliego de condiciones.

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO: Se elimina del documento de pliego de condiciones todas las referencias al proyecto de pliego de condiciones.

**SEGUNDO**: El numeral 5.1.5., del pliego de condiciones quedará así:

5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad económica, se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Lo anterior deberá

Página 1 de 9



acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.

TERCERO: El numeral 5.1.8., del pliego de condiciones quedará así:

5.1.8. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, el RUT solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para su suscripción.

**CUARTO**: El numeral 5.5., del pliego de condiciones quedará así:

## 5.5. Capacidad técnica

El oferente acreditará la experiencia en la prestación del servicio de transporte de carga o valores, por un término mínimo de cinco (5) años y hasta diez (10), lo cual se acreditará con la presentación de hasta seis (6) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los últimos diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresados en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) 2018.

No se aceptará el traslapo o superposición, de períodos ejecutados en las certificaciones de contratos que se pretendan presentar para acreditar la experiencia los proponentes individuales. Podrá existir superposición o traslapo entre las certificaciones de entre los miembros del proponente plural.

Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- b. Nombre y cargo de quien certifica, que cuenta con la habilitación jurídica para hacerlo.
- c. Objeto del contrato u orden del servicio.
- d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.

Página 2 de 9



- f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada integrante
- g. No haber sido multado.

La certificación emitida por la empresa o entidad contratante podrá ser reemplazada con copia del contrato cuando no sea posible conseguir la certificación acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.

En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "LEY ANTITRAMITES", si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:

- a. Número de contrato
- b. Año del contrato
- c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- d. El objeto del contrato
- e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación de cada uno de los miembros

Página 3 de 9



- f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada adición.
- g. Fecha de inicio.
- h. Fecha de finalización.

Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

Nota: En los casos en que los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, no prevea la liquidación del contrato, deberá allegar el acta de terminación del mismo suscrito por las partes.

Si la certificación aportada no discrimina el valor del contrato antes de IVA, el contador o revisor fiscal del proponente, deberá certificar el valor del contrato antes de IVA, según conste en los soportes contables de la ejecución del contrato y su respectiva facturación.

Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el Formato No.3 - Declaración de Experiencia.

**QUINTO:** El numeral 5.7.2., del pliego de condiciones quedará así:

# 5.7.2. Transporte.

El contratista debe contar con autorización para la prestación del servicio de transporte de carga o de valores del Ministerio de Transporte de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen el transporte de carga y de valores, con la infraestructura adecuada para poner al servicio del ICFES la logística necesaria para la prestación del servicio, garantizando el envío del material a la totalidad de los sitios de aplicación de las pruebas.

El oferente deberá garantizar el servicio en la totalidad del territorio nacional, mediante convenios necesarios para su cumplimiento, sin que ellos repercutan en sobrecostos para el ICFES.

Este requisito se certificará mediante la presentación de la copia de la resolución de habilitación del servicio de carga o valores a nivel nacional, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por el Ministerio de Transporte, la carta compromiso con los futuros convenios a suscribir o los contratos y convenios que tenga suscritos el proponente.

Página 4 de 9



**SEXTO**. El numeral 5.7.1.1., del pliego de condiciones quedará así:

# 5.7.1.1. Gerente del Proyecto

- a. Título pregrado: Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Economía.
- b. Título Postgrado: Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos o MBA, Gerencia Integral de Proyectos, Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Logística.
- c. Experiencia específica: Diez (10) años de experiencia en actividades de dirección o gerencia de proyectos de operaciones logísticas de transporte.
- d. Número de Gerentes: 1

Nota: Si el futuro oferente resulta adjudicatario en el proceso de impresión y lectura, empaque y/o logística de aplicación, no podrá presentar como gerente del proyecto del contrato que se suscribirá como producto del presente proceso de selección a quien se haya presentado para el o los contratos antes mencionados en el rol de gerente de proyecto.

SÉPTIMO: El numeral 5.7.1.4., del pliego de condiciones quedará así:

#### 5.7.1.4. Coordinador de Transporte Nacional

- a. Título pregrado: Profesional en ingeniería, administración de empresas, administrador de negocios o economía.
- b. Título Postgrado: Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos, evaluación de proyectos, MBA o Logística.
- c. Experiencia específica: Tres (3) años de experiencia relacionadas con la dirección o coordinación de procesos de logística de transporte y distribución.
- d. Número de Coordinadores: 1

**OCTAVO**: El numeral 5.7.1.6., del pliego de condiciones quedará así:

5.7.1.6. Coordinadores de Seguridad.

Página 5 de 9



El oferente deberá escoger alguno de los perfiles que se describe a continuación:

## Opción No. 1.

- a. Título Profesional en cualquier área del conocimiento o Ciencias Militares del Ejército de Colombia.
- b. Experiencia específica: 18 meses de experiencia relacionada con la coordinación o supervisión de actividades relacionadas con servicios de seguridad y custodia para actividades de logística de transporte y distribución.
- c. Número de Coordinadores: 15 coordinadores. Uno para cada una de las bodegas regionales, y uno (1) para la coordinación de actividades en la planta del contratista de impresión.

## Opción No. 2

- a. Título de técnico o tecnólogo en cualquier área del conocimiento o Ciencias Militares del Ejército de Colombia.
- b. Experiencia específica: 36 meses de experiencia relacionada con la coordinación o supervisión de actividades relacionadas con servicios de seguridad y custodia para actividades de logística de transporte y distribución.
- c. Número de Coordinadores: 15 coordinadores. Uno para cada una de las bodegas regionales, y uno (1) para la coordinación de actividades en la planta del contratista de impresión.

**NOVENO.** El numeral 5.7.1.7., del pliego de condiciones quedará así:

#### 5.7.1.7. Acreditación

Para la acreditación de la experiencia solicitada para el equipo mínimo, el Oferente deberá presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos soportes, del gerente del proyecto y una manifestación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal donde se comprometa en caso de adjudicación del presente proceso a disponer de los perfiles descritos.

Las certificaciones de experiencia del gerente del proyecto deben soportar la hoja de vida, deberá contener, como mínimo los siguientes datos:

Página 6 de 9



- a. Nombre o razón social de la entidad, organización o empresa
- b. Fecha de ingreso, retiro (donde aplique), cargo desempeñado
- c. Proyectos dirigidos y/o gerenciados.
- d. Nombre de quien suscribe la certificación, cargo y firma.
- e. Dirección, ciudad y número telefónico de la empresa con la respectiva fecha de expedición de la misma.

Para la acreditación de los requerimientos académicos, la hoja de vida del gerente del proyecto deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- a. Copia de diploma de pregrado del título profesional.
- b. Copia de diploma de especialización o maestría.

Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta compromiso, del gerente del proyecto, en la cual expresen de manera inequívoca que de ser adjudicatarios del presente proceso contaran con sus servicios para la ejecución del objeto contractual.

**DÉCIMO**: El numeral 6.1.1., del pliego de condiciones quedará así:

# 6.1.1 Sistemas de seguridad

Se otorgará puntaje al proponente que oferte un sistema de seguridad adicional, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Instalación de dispositivos individuales y de seguimiento GPS en cada contenedor plástico	300 puntos
Sistema de seguimiento satelital de vehículos y sistema de seguridad en puertas de acceso.	200 puntos
Seguimiento Satelital de Vehículos	150 puntos

a. Instalación de dispositivos individuales y de seguimiento GPS en cada contenedor plástico: Dispositivos GPS con sensores integrados de luz que generan una alerta cuando se abre el cargamento y hay un cambio de luz dentro del vehículo, el sistema activa una alerta con cualquier evento

Página 7 de 9



irregular, esto incluye cualquier cambio de ubicación, temperatura, impactos etc. Cuando esto ocurra se recibirá una alerta en tiempo real en cada punto del proceso y saber si el producto ha salido de las diferentes ubicaciones y si ya fue entregado a su destino final.

- b. Seguimiento satelital: Sistema inteligente de manejo de datos, que ofrece información en línea sobre los vehículos que transportan el material de examen, a través de plataformas inalámbricas, que permiten tener el control vehicular.
- c. Sistema de seguridad en puertas de acceso: Los vehículos para la ejecución del contrato cuentan con un sistema de seguridad electrónico que controle la apertura de las puertas de acceso al material de examen en tiempo real. El sistema garantizará la apertura de las puertas únicamente en los puntos autorizados para descargue de los contenedores.

El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el Formato No. 4 – Sistemas de Seguridad Adicional, marcando con una X una de las opciones de seguridad adicional.

Si el oferente marca más de una opción su ofrecimiento será rechazado y recibirá cero (0) puntos.

En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de rechazo.

**DÉCIMO PRIMERO**: Se adiciona el numeral 14 al numeral 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del pliego de condiciones:

14. En caso de resultar el proponente adjudicatario tanto en el presente proceso como en el de impresión y/o empaque y/o logística de aplicación de pruebas de Estado para la vigencia 2018, deberá contratar por su cuenta y riesgo el servicio de auditoría de una firma nacional o extranjera, distinta de aquella que tenga a su cargo la revisoría fiscal del proponente individual o de los miembros del proponente plural, para verificar que cada uno de los proceso contratados se lleve a cabo de manera separada y en cumplimiento de los requisitos de seguridad, calidad y técnicos de cada servicio.

Página 8 de 9



**DÉCIMO SEGUNDO**. Publíquese nuevamente el modelo de minuta del contrato y los formatos número 4 y 7 del pliego de condiciones.

Se firma en Bogotá, a los 24 días del mes de abril de 2018.

# (Original Firmado) XIMENA DUEÑAS HERRERA Directora General

Revisó: María Sofía Arango Arango – Secretaria General

Revisó: Luis Humberto Cabrera - Abogado. Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada.

